



# UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees  
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

**FECHA: 12 de junio de 2024**

**CONVOCATORIA A LICITAR: N.º ITB-24-001-UIO-EC**

**PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UN CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE  
LOTE 1: KITS HIGIENE – EMPAQUE – TRANSPORTE  
LOTE 2: KITS BEBES – EMPAQUE – TRANSPORTE**

**FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 07 de julio de 2024 A LAS  
23:59 PM (HORA DE QUITO)**

## **INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR**

El 14 de diciembre de 1950 la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de seis décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <http://www.acnur.es/>.

### **1. REQUISITOS**

#### **IMPORTANTE:**

Los oferentes/postores están invitados a ofertar para uno o dos lotes.  
Cada oferta será analizada de manera independiente y por cada lote.  
Por favor, notar la división entre los criterios técnicos y económicos, así como los respectivos documentos que se adjuntan en la presente licitación.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Ecuador, convoca a los proveedores cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un contrato marco por lote, para el suministro de

- LOTE 1: KITS HIGIENE – EMPAQUE – TRANSPORTE
  - LOTE 2: KITS BEBES – EMPAQUE – TRANSPORTE
- (en adelante, “bienes y servicios”).

#### **IMPORTANTE:**

En los **Anexo A** del presente documento se detallan las atribuciones de los dos lotes.

El ACNUR puede adjudicar un contrato marco con una duración inicial de 1 (un) año, con posibilidad de extensión por dos períodos adicionales, cada uno de 1 (uno) año. (total de 3 años: 1 + 1 + 1),

para abastecer sus operaciones en todo el país. Los adjudicatarios deberán mantener en vigencia el modelo de precios ofrecido como mínimo por todo el primer año. Posterior al primer período, se harán revisiones anuales y se decidirá si continuar o no con el contrato los siguientes dos años.

Los requisitos estimados del ACNUR se especifican en los **Anexos A**.

Tenga en cuenta que las cantidades han sido incluidas con el fin de que los postores conozcan cuáles son los requisitos previstos para 3 años. No constituye ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se asignen para la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud del contrato marco que se prevé establecer.

Los demás Organismos, Fondos y Programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

#### **IMPORTANTE:**

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días (tres (3) meses) de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la cláusula 19, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de Bienes no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer detenidamente la presente convocatoria a licitar y sus correspondientes anexos. Los oferentes que no respeten los procedimientos que se incluye en dicha convocatoria **podrán excluirse** del proceso de evaluación.

#### **CONTROL DE CALIDAD DURANTE EL CONTRATO MARCO:**

El ACNUR llevará a cabo inspecciones de calidad aleatorias, que incluyen determinados criterios específicos para la realización de análisis de artículos seleccionados por el ACNUR o por un inspector independiente designado por el ACNUR, de las muestras seleccionadas durante la producción, tras la salida, la carga, la descarga o la llegada al destino o desde el lugar del almacenamiento. El ACNUR se hará cargo de los costos de las inspecciones del control de calidad y los análisis de laboratorio (si aplica).

Subcontratación: Favor tomar en cuenta lo que se indica en la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (**Anexo D**).

**Nota:** Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN**

### **2.1. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA A LICITAR**

Los siguientes anexos forman parte de la presente convocatoria a licitar:

Anexo A: Especificaciones Técnicas kits higiene femenino, masculino y bebés

- Anexo B: Lote 1 - Propuesta **Técnica** Kit Higiene femenino y masculino  
Anexo B: Lote 2 - Propuesta **Técnica** Kit Bebés  
Anexo C: Lote 1 - Propuesta **Económica** Kit Higiene femenino y masculino  
Anexo C: Lote 2 - Propuesta **Económica** Kit Bebés  
Anexo D: Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios  
Anexo E: Código de Conducta de los Proveedores

## 2.2 **ACUSE DE RECIBO**

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de esta convocatoria a licitar enviando un correo electrónico a [ecuqusupply@unhcr.org](mailto:ecuqusupply@unhcr.org) a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de esta convocatoria a licitar
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

## 2.3 **SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones sobre esta convocatoria a licitar por correo electrónico a la dirección [ecuqusupply@unhcr.org](mailto:ecuqusupply@unhcr.org). **El plazo límite de recepción de preguntas será hasta el 20 de junio de 2024 a las 23:59 horas de Quito.**

### **IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO** se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico ([ecuqusupply@unhcr.org](mailto:ecuqusupply@unhcr.org)). De no cumplirse este criterio, podría rechazarse la oferta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y por correo electrónico a todos los postores participantes.

## 2.4 **LA PROPUESTA**

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. **No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.**

### **IMPORTANTE:**

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de las ofertas supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su oferta única y directamente a la dirección que se indica en la sección **2.6) "Presentación de ofertas" de la presente convocatoria a licitar.**

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos para cada lote que oferte:

- Propuesta(s) técnica(s)
- Propuesta(s) económica(s)

### 2.4.1 **Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**

### **IMPORTANTE:**

En la propuesta técnica **NO** se debe incluir **ningún tipo de información sobre los precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria sobre el producto ofertado.

Los detalles técnicos sobre los productos solicitados por el ACNUR se encuentran detallados en los **Anexos A y B**.

La propuesta técnica debe indicar con claridad si los bienes ofertados se ajustan por completo o no a las especificaciones aportadas sobre el producto. Todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas deberán indicarse con claridad y declararse.

En la propuesta técnica también se deberán incluir los siguientes detalles.

**Detalles sobre el uso de empaques y embalajes:** La propuesta técnica deberá indicar con claridad las distintas opciones de embalaje y transporte de acuerdo con lo indicado sobre requisitos de embalaje y transporte del **Anexo A** de esta convocatoria a licitar. (Se trata de los requisitos de embalaje mínimos; sin embargo, se anima a los proveedores a proponer opciones alternativas para realizar un mejor uso del empaque).

**El oferente deberá enviar especificaciones técnicas detalladas, fotografías y registros sanitarios de los productos solicitados.**

**Capacidad de producción:** El postor deberá indicar su capacidad de producción diaria de kits.

**Capacidad de ejecución:** El postor deberá indicar el tiempo de movilización, la cantidad en el almacén y las cantidades disponibles una vez transcurridas una, dos, tres y cuatro semanas del plazo de producción.

**Período de conservación y vida útil para su uso:** El postor deberá indicar con claridad el período de conservación del producto, así como su vida útil, es decir, el período de uso recomendado. Tenga en cuenta que los gastos que sean el resultado de un incumplimiento por parte del proveedor se cobrarán directamente a este último.

**Inspección:** En el momento de la compra, si es necesario, se informará sobre la inspección y los análisis de laboratorio de los bienes y se llevarán a cabo dichas tareas. El ACNUR organizará y pagará dicha inspección. Tenga en cuenta que los gastos de inspección que sean el resultado de un incumplimiento por parte del proveedor se cobrarán directamente a este último.

**Anexo D - Condiciones generales del ACNUR para la prestación de bienes y servicios:** Se considerarán aceptadas automáticamente contestando con una oferta a esta licitación.

#### 2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global en una única moneda, en dólares de los Estados Unidos.

**IMPORTANTE:**

Examine con atención los modelos de precios (**Anexos C para Lote 1 y Lote 2**) que se aplica en esta convocatoria a licitación.

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con los formularios para las propuestas económicas (Anexos C para Lote 1 y Lote 2). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

Deberán facilitarse los siguientes detalles sobre cada artículo:

#### **Costo unitario:**

El ACNUR está exento del pago de impuestos. En ese sentido, el precio unitario deberá presentarse sin IVA.

La propuesta deberá estar vigente por un período de sesenta (60) días contados a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Los precios presentados por el proveedor en la propuesta se mantendrán vigentes durante todo el período de duración del contrato marco.

Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo, tras la correcta ejecución y recepción de los documentos.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos en la propuesta.

## **2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

### **2.5.1 Recepción de las ofertas:**

Los proveedores pasarán la primera calificación si:

- Envían las ofertas dentro del plazo establecido (Fecha/Hora)
- Envían las ofertas **UNICAMENTE** al correo [ecugubid@unhcr.org](mailto:ecugubid@unhcr.org)
- La oferta técnica y la oferta económica se enviaron están separadas.

### **2.5.2 Evaluación técnica y económica:**

Todas las ofertas de los proveedores que cumplan los requisitos previos se evaluarán en función de lo siguiente:

- Cumplimiento de las especificaciones determinadas del ACNUR
- Costo unitario de ítem, fundas y empaque
- Costo de mano de obra (si aplica) y transporte
- Capacidad de ejecución/Tiempo de entrega

**Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros factores:** El ACNUR apoya la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propuesto el 31 de enero de 1999 por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, con la que se pretendía reunir a las compañías junto con los distintos organismos de las Naciones Unidas, los trabajadores y la sociedad civil para respaldar diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Animamos a nuestros proveedores a que formen parte de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## **2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Todas las propuestas deberán llevar su membrete, firma o nombre oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico y todos los anexos deberán estar en formato PDF, WORD y Excel.

**Las propuestas técnica y económica deberán estar bien diferenciadas y en archivos separados.**

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico, **ÚNICAMENTE**, a la siguiente dirección: [ecuqubid@unhcr.org](mailto:ecuqubid@unhcr.org)

**IMPORTANTE:**

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en documentos diferentes y en archivos separados; De lo contrario, podría rechazarse la oferta.

**PLAZO RECEPCIÓN DE OFERTAS: 07 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas PM (Quito/Ecuador).**

**IMPORTANTE:**

Todas las ofertas que se reciban **después de esta fecha o que se envíen a otra dirección del ACNUR podrán ser rechazadas.** El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

Le corresponde al oferente verificar que todos los correos electrónicos se hayan recibido correctamente antes del plazo límite. Tenga en cuenta que las normas sobre correos electrónicos que emplea el ACNUR limitan el tamaño de los documentos adjuntos a un máximo de **ocho (8) Mb**, por ello, puede que tenga que enviar más de un correo electrónico para completar la presentación de los documentos.

En el asunto del correo electrónico deberá indicarse lo siguiente:

- Oferta ITB-24-001-UIO-EC
- Nombre de su empresa con el título del adjunto
- Número de correos electrónicos que se enviarán (por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/4).

**Por ejemplo: ITB-24-001-UIO-EC *Compañía ABC (1 de 3)***

El ACNUR no se encargará de solicitar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

**IMPORTANTE:**

La propuesta económica solamente se abrirá para su evaluación si la parte técnica de la propuesta del proveedor supera la validación y el ACNUR reconoce que cumple con las especificaciones técnicas.

## **2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:**

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta parcialmente o en su totalidad.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la fecha de adjudicación del contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los bienes.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándoselo por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede significar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su

propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. De igual manera, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía, la eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

## **2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA**

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

## **2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos marco, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos (**Anexo D**). Se avisa al postor que estas se considerarán aceptadas automáticamente contestando con una oferta a esta licitación

Mónica Gallego  
Assc. Supply Officer  
Supply Unit - ACNUR Ecuador